



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00022781- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.-

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00022781- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que el ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación en comodato de equipos de fotocopiado, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, para obtener las reproducciones con destino a las distintas áreas del organismo, fundando la solicitud en que los mencionados equipos son imprescindibles para desarrollar las tareas cotidianas de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que la citada ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS estableció a tal efecto las características y condiciones técnicas requeridas y estimó un presupuesto total de hasta PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses.

Que, con base en ello, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de hasta PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000-) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54 de fecha 31 de agosto de 2023 (B.O. 04/09/23).

Que el referido DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a la Superioridad el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2024-00023328-ERAS-DAF#ERAS, conforme lo dispuesto por el artículo 18º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida

presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública, conforme las previsiones del citado artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones, para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41º y 48º, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Que ante el vencimiento del mandato del ex Presidente del Organismo atento el plazo que deviene del Decreto N° 481 de fecha 16 de mayo de 2020 (B.O. 16/05/20), todas las cuestiones que hacen al funcionamiento de la marcha administrativa de este Ente Regulador deben ser ejercitadas por el único miembro del Directorio con mandato vigente, conforme Decreto N° 334 de fecha 23 de junio de 2022 (B.O. 24/06/22), a cargo de la Vicepresidencia conforme Acta de Directorio N°8/23 -punto 2- del 14 de julio de 2023-.

Que ello encuadra en lo establecido en el artículo 6º, último párrafo del Reglamento de Directorio del Organismo aprobado por el Anexo I de la Resolución ERAS N° 7 de fecha 30 de marzo de 2010 (B.O.09/04/10) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 83 de fecha 9 de octubre de 2017 (B.O.13/10/17) que dice: “*En caso que el Directorio contare con sólo un miembro designado, el mismo podrá adoptar decisiones sobre los temas que hagan al cumplimiento por parte del ENTE de las facultades y obligaciones a su cargo conforme lo dispuesto por la normativa aplicable*”.

Por ello,

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un presupuesto total de hasta PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23, en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” aprobado por el artículo 2º de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo (IF-2024-00025095-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

